

RAD: 11003103004202000333

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada **Yolanda Ramírez Cubillos** en calidad de cónyuge supérstite de Édgar Velasco Rojas, se corre traslado al extremo demandante por el término de 10 días.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

